

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA** pagará la suma de \$ 20.— en las siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificación de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30% y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decreto N° 8210 del 6 de Septiembre de 1951. — Art. 1° "Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° de Septiembre próximo".

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 8153 de Agosto 29 de 1951	— Dispone la apertura de un crédito,	4 al 5
" 8154 " " " "	— Dispone la apertura de un crédito,	"
" 8155 " " " "	— Autoriza a S. S. el señor Ministro de Gobierno, a trasladarse a la Capital Federal,	5
" 8156 " " " "	— Encarga interinamente de la Cartera, al señor Sub-Secretario,	5
" 8157 " " " "	— Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al Excmo. señor Gobernador, don Carlos Xamena,	5
" 8193 " Setiembre 6 " "	— Acepta la renuncia presentada por un Sub-Comisario de Policía,	5
" 8194 " " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	5
" 8195 " " " "	— Concede licencia a un oficial de policía,	5 al 6
" 8196 " " " "	— Concede licencia a un sub-comisario de policía,	6
" 8197 " " " "	— Concede licencia a un auxiliar del Escuadrón de Seguridad,	6
" 8198 " " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	5
" 8199 " " " "	— Concede licencia a un oficial de policía,	6
" 8200 " " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	6
" 8201 " " " "	— Concede licencia a un agente de policía,	6
" 8202 " " " "	— Concede licencia a un cabo de policía,	6
" 8203 " " " "	— Concede licencia a una empleada de División de Personal,	6
" 8204 " " " "	— Concede licencia a un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel,	7
" 8205 " " " "	— Concede licencia a un músico de la Banda de Policía,	7
" 8206 " " " "	— Nombra interinamente en comisión un juez de paz,	7
" 8207 " " " "	— Nombra interinamente en comisión un juez de paz,	7
" 8208 " " " "	— Autoriza el viaje realizado a Buenos Aires y Córdoba, por el Jefe de Protocolo y Ceremonial,	7
" 8209 " " " "	— Declara húsped oficial, a la Representante del Secretario Gral. de la Confederación de Empleados del Comercio, señora Clara M. de Bollenghi, como así también a la comitiva que la acompaña,	7
" 8210 " " " "	— AUTORIZA AL BOLETIN OFICIAL, A ELEVAR EL IMPORTE DE LAS TARIFAS GENERALES,	7
" 8211 " " " "	— Autoriza al Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "Gral. San Martín", de La Merced, a adquirir 30 docenas de alpargatas,	7
" 8212 " " " "	— Autoriza a J. de Policía, a contratar los servicios de un taller mecánico para la reparación de un camión,	7 al 8
" 8213 " " " "	— Autoriza a J. de Policía, a designar personal para reforzar los servicios con motivo de las festividades del Señor y de la Virgen del Milagro,	8
" 8214 " " " "	— Rectifica el decreto N° 8150/51 nombramiento de un empleado para el Boletín Oficial,	8
" 8215 " " " "	— Rectifica el decreto N° 7582/1951,	8

	PAGINAS
" 8216 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 14401/1949,	8
" 8217 " " " " " — Deja sin efecto el nombramiento de un empleado para la Cárcel,	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 8158 de Setiembre 4 de 1951 — Paga una partida a la Municipalidad de La Capital,	8
" 8159 " " " " " — Paga una partida a la Administración Gral. de Aguas de Salta,	8
" 8160 " " " " " — Concede licencia al señor Presidente de la Contaduría General de la Provincia,	9
" 8161 " " " " " — Encarga interinamente de Contaduría Gral. de la Provincia,	9
" 8162 " " " " " — Amplía el decreto N° 7848/1951,	9
" 8163 " " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Minas y Geología,	9
" 8164 " " " " " — Aprueba proyecto, presupuesto, etc. para los trabajos de pavimentación de la Avda. "Eva Perón" de esta Ciudad,	9
" 8165 " " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	9
" 8166 " " " " " — Paga una partida a don Vicente Moncho Parra e Ingeniero Vicente Mocho,	10
" 8167 " " " " " — Emitanse Letras de Tesorería contra el Superior Gobierno Nacional,	10
" 8252 " " 7 " " — Designa una empleada para Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	10
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
N° 1254 de Setiembre 6 de 1951 — Establece horario para el personal de ordenanzas del Ministerio,	10
" 1255 " " " " " — Fija precios para los distintos servicios que presta la Pensión Alcaldá,	10
" 1256 " " 10 " " — Concede tolerancia a la hora de entrada de una empleada de Contaduría General,	10
EDICTOS CITATORIOS:	
N° 7382 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Welindo Navro Suárez,	10 al 11
N° 7359 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco Terraza,	11
N° 7352 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Cadena,	11
N° 7336 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Guillermo Villa,	11
N° 7322 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Magdalena Gómez de Visich,	11
LICITACIONES PUBLICAS:	
N° 7376 — Administración General de Vialidad Nacional — Distrito Salta, para el alquiler de camiones para el transporte de ripio y suelo cohesivo,	11
N° 7346 — Administración Gral. de Vialidad Nacional, Distrito Salta, para la provisión de madera dura aserrada,	11
EDICTOS DE MINAS	
N° 7382 — Solicitado por Lutz Witte, Expte. N° 1734—W—,	11 al 12
N° 7381 — Solicitado por Lutz Witte, Expte. N° 1733—W—,	12 al 13
N° 7380 — Solicitado por José Gavenda — Expte. N° 1765—G—,	13
N° 7358 — Solicitado por Sociedad Minera "Culre" — Expte. N° 1790—S—,	13
SECCION JUDICIAL:	
EDICTOS SUCESORIOS:	
N° 7367 — De doña Petrona Lucena de Oríz o etc.,	13
N° 7364 — De doña Josefa Luri de Causaxano,	13
N° 7363 — De don Segismundo Coloski,	13
N° 7237 — De doña María Sara Méndez Valdez,	13
N° 7336 — De don Bernardino García, o etc.,	13
N° 7353 — De doña Rafaela Olarte de Burgos,	13
N° 7348 — De don Fortunato Martínez,	14
N° 7343 — De doña Erminia o Herminia Jaimes de Díaz,	14
N° 7342 — De don Pedro Fernández,	14
N° 7341 — De doña Rosa Cardozo de Alvarez,	14
N° 7346 — De Manuel Olivera,	14
N° 7320 — De don Eliseo Rodríguez Ortiz,	14
N° 7318 — De don Santiago Isella,	14
N° 7316 — De doña Esteban Casimiro,	14
N° 7309 — De doña Trinidad Sajama de Castillo,	14
N° 7293 — De don Pedro Navarro Gómez,	14
N° 7287 — De doña Antonia del Monte de Leprestti,	14
N° 7286 — De don Abdon Yazlle,	14
N° 7279 — De don Serafín Acosta,	14
N° 7268 — (Testamentario) De doña Josefa Martínez Ross de Cabrera,	14
N° 7267 — De Rosario Cávolo o Cábolo,	14
N° 7258 — De don Reyes, José o José Luis o José E.,	14
N° 7251 — De don Mariano Armata,	14
N° 7249 — De don José Gutiérrez,	14
N° 7245 — De doña Corina Mendoza de Salas,	14
N° 7244 — De don Avelina Chocobar,	14
N° 7243 — De don Tomás o Tomás Javier Gil,	14
N° 7242 — De don Fanor Sánchez,	14

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7379 — Deducida por José María Rodríguez,	14	al	15
Nº 7369 — Deducida por María Pereyra de Narvaez,			15
Nº 7368 — Deducida por Rudecindo López,			15
Nº 7354 — Deducida por doña Traslación Antolín de Rodas,			15
Nº 7349 — Deducida por doña Antonia Guzmán de Sarapura,			15
Nº 7347 — Deducida por Nelly Rivardo López de Carnagaola,			15
Nº 7319 — Deducida por doña Peirona López,			15
Nº 7289 — Deducida por doña Mercedes del Carmen López,			15
Nº 7277 — Deducida por José Dolores Cisneros y Genoveva Acosta de Cisneros,			15
Nº 7273 — Deducida por doña Delicia Lovaglio de Santillán,			15
Nº 7264 — Deducida por don José Ciro López,			15
Nº 7263 — Deducida por doña Martina Delgado de Díaz,			15
Nº 7257 — Deducida por don Francisco Romano,			15
Nº 7255 — Deducida por don Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino,			15

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7370 — Solicitado por Clea Flores de Apaza,	15	al	16
Nº 7351 — Solicitado por doña Francisca R. de Vionet y otro,			16
Nº 7350 — Solicitado por don Ricardo y Angel Molina,			16
Nº 7314 — Solicitado por don Juan Bautista Lucio Mesples y otro,			16

REMATES JUDICIALES

Nº 7334 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de José Orellana García",	16
Nº 7269 — Por María Leguizamón, Expte. Nº 29.929/1951	16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7375 — De la partida de nacimiento de "Hilda María",	16
Nº 7372 — De la partida de matrimonio de Antonio Martínez con Luisa Aguirrebenegas,	16

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 7373 — Solicitada por Pedro Petros,	16
--	----

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 7374 — Solicitado por José Antonio García,	16
---	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7377 — De la razón social "Amado e Hijo y Guzzaniga" Soc. de Resp. Ltda.,	16	al	17
Nº 7366 — Ampliación del contrato de la razón social "Moreno & Rúa S. R. L.",			17

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7384 — Taller de reparaciones y composturas de automotores de propiedad de Pedro López,	17
Nº 7378 — Del Mercadito Sud, de propiedad de Juan Julio Chiozzi,	17
Nº 7371 — "Del Mercadito y Despensa del Plata",	17

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

CONVOCATORIA A ELECCION:

Nº 7385 — Decreto Nº 8298 del 10 de setiembre de 1951,	18	al	20
--	----	----	----

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO

JUSTICIA E INSTRUCCION

PUBLICA

DECRETO Nº 8153 — G

Salta, Agosto 29 de 1951

Expediente Nº 6986/51

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, eleva presupuesto presentado por los Talleres Gráficos San Martín, para la impresión de 5000

ejemplares de la Ley Electoral de la Provincia Nº 1335, trabajo éste que ya ha sido encomendado y se encuentra en plena realización; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la apertura de un crédito de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 4.430) que se tomaran de Rentas Generales y que serán para atender únicamente los gastos de impresión de la Ley Electoral Nº 1335, de fecha 24 del actual.

Art. 2º — Incorpórase dentro del Anexo C— inciso 1— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de

la Ley de Presupuesto vigente, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 4.430).

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 4.430), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que en su oportunidad proceda a cancelar los gastos de impresión de 5.000 ejemplares de la Ley Electoral Nº 1335, y que fuera encomendado a los Talleres Gráficos San Martín.

Art. 4º — El gasto que demandé el cumpli-

miento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° — Oportunamente dése cuenta de lo dispuesto en el presente decreto a las HH. CC. Legislativas.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8154 — G

Salta, Agosto 29 de 1951

Expediente N° 6792/51

Anexo C — Orden de Pago N° 366

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 200.000, para gastos electorales con motivo de los comicios que se realizarán el 11 de noviembre del año en curso, importe éste que será destinado para la atención de viáticos y movilidad, reparaciones de vehículos, lubricantes, combustibles, artículos de librería, etc.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la apertura de un crédito de DOSCIENTOS MIL PESOS M/N. (\$ 200.000) que habrán de tomarse de Rentas Generales, previa intervención de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — Incorpórase dentro del Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/N. (\$ 200.000).

Art. 3° — Déjase establecido que la apertura del crédito dispuesta por el artículo 1° es para atender gastos relacionados con las actividades electorales del comicio a realizarse el 11 de noviembre del año en curso.

Art. 4° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tercería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/N. (\$ 200.000) con cargo de oportuna rendición de cuenta y a los fines precedentemente expuestos; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° — Oportunamente dése cuenta de lo dispuesto en el presente decreto a las HH. CC. Legislativas.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8155 — G

Salta, Agosto 29 de 1951

Debiendo ausentarse a la Capital Federal S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Pedro De Marco, a fin de realizar diversas gestiones de interés público,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor PEDRO DE MARCO, a ausentarse a la Capital Federal, a los fines enunciados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8156 — G

Salta, Agosto 29 de 1951

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial, S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Pedro De Marco,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Encórgase, interinamente, de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Sub-Secretario de dicho Departamento de Estado, señor JORGE ARANDA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8157 — G

Salta, Agosto 29 de 1951

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. S. el señor Gobernador de la Provincia,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, al Excmo. señor Gobernador, don CARLOS XAMENA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8193 — G

Salta, Setiembre 6 de 1951

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policía, con fecha 27 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1° — Acéptase, a partir del día 1° de setiembre próximo la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de La Carreta (Est. Gaona - Anta), don SEBASTIAN GOMEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 8194 — G

Salta, setiembre 6 de 1951.

VISTO el presente expediente en el que el Agente Plaza 272 de la Seccional Tercera, don José Hilario Aybar, solicita se le concedan sesenta días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo y con anterioridad al 10 de agosto ppdo.; por ello, y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 10 de agosto ppdo., al agente plaza 272 de la Secc. Tercera, don JOSE HILARIO AYBAR, con goce de sueldo, de conformidad a lo que establece el artículo 67° de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 8195 G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6875/51.

Visto el presente expediente en el que el oficial Escribiente de 1ª Categoría de Jefatura de Policía don Sabino Asis, solicita sesenta días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 23 de julio ppdo.; por ello y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1° — Concédese sesenta días de licencia por enfermedad, al Oficial Escribiente de 1ª categoría de Jefatura de Policía, don Sabino Asis, con anterioridad al día 23 de julio ppdo., y de conformidad a lo dispuesto por el art. 67° de la Ley 1138, con goce de sueldo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 8196.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6973/51.

Visto el presente expediente en el que el Subcomisario de Policía de Angastaco, don Guido F. Arzelan, solicita diez días de licencia extraordinaria; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese diez (10) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al subcomisario de Policía de Angastaco, don GUIDO F. ARZELAN, con anterioridad al día 8 de agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8197.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6974/51.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 6° del Escuadrón de Seguridad de Jefatura de Policía, don Carlos González, solicita un mes de licencia sin goce de sueldo, por razones de familia; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese un (1) mes de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar 6° del Escuadrón de Seguridad de Jefatura de Policía, don CARLOS GONZALEZ, con anterioridad al día 1° de setiembre.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8198.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6972/51.

Visto el presente expediente en el que el Agente de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Armando R. Sosa solicita setenta y cinco días de licencia por razones de salud; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese setenta y cinco (75) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don ARMANDO R. SOSA, con anterioridad al día 18 de agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8199.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6963/51.

Visto el presente expediente en el que el Oficial Escribiente de 2° categoría de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don Norberto Royano, solicita cuarenta y cinco días de licencia por razones de salud; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese cuarenta y cinco (45) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Oficial Escribiente de 2° categoría de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don NORBERTO ROYANO, a partir del día 6 de octubre próximo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8200.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6971/51.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Subcomisaría de Luracatao (Molinos), don Rufino Rueda, solicita tres meses de licencia por razones de salud; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese tres (3) meses de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Agente de Policía de la Subcomisaría de Luracatao (Molinos), don RUFINO RUEDA, con anterioridad al día 1° de agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8201.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6997/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia, por el término de seis meses, por enfermedad, presentada por el Agente de Policía, don Juan Eloy Carrizo; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia, por el término de seis (6) meses, por enfermedad, con goce de sueldo, con anterioridad al día 1° de julio del año en curso, al Agente de Policía don JUAN ELOY CARRIZO:

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8202.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6998/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia, por el término de dos meses, por razones particulares, presentada por el Cabo de Policía, don Rafael Quipildor; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria por el término de dos (2) meses sin goce de sueldo, con anterioridad al día 28 de agosto ppdo., al Cabo de Policía, don RAFAEL QUIPILDOR.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8203.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 7009/51.

Visto el presente expediente en el que la Auxiliar 6° de División de Personal, doña Irma F. Helguero de Ortiz, solicita tres (3) meses de licencia extraordinaria, por razones particulares, sin goce de sueldo, con anterioridad al 31 de Agosto ppdo.; y atento lo informado por División de Personal a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese tres (3) meses de licencia extraordinaria, por razones particulares, a la Auxiliar 6° de División de Personal doña IRMA F. HELGUERO, sin goce de sueldo, de conformidad a lo que establece el artículo 96° de la Ley 1138 en vigencia, y con anterioridad al 31 de agosto ppdo.; nombress en su reemplazo, a la señorita MAGDALENA BARRIOS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8204.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6994/51.

Visto el presente expediente en el que el Soldado de Guardia Cárcel del Penal (Auxiliar 6°) don CANDELARIO CRUZ, solicita 90 días de licencia por enfermedad; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese noventa (90) días de licencia por razones de salud, al Soldado de Guardia Cárcel del Penal (Auxiliar 6°) don CANDELARIO CRUZ, con anterioridad al 24 de agosto ppdo., y con goce de Sueldo, en virtud a lo dispuesto por el artículo 67° de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8205.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6878/51.

Visto el presente expediente en el que el Músico de la Banda de Policía, don FRANCISCO STASSI, solicita treinta días de licencia por enfermedad, con anterioridad al día 18 de julio ppdo., por ello, y atento lo informado por División de Personal a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese treinta (30) días de licencia por enfermedad con goce de sueldo, al Músico de la Banda de Policía, don FRANCISCO STASSI, con anterioridad al día 18 de julio ppdo.; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 67° de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8206.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase interinamente y en comisión Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de Joaquín V. González, (Dpto. Anta), al señor ALFREDO MARCIAL ESCUDERO.

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8207.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase interinamente y en comisión Juez de Paz Propietario de Rosario de la Frontera, al señor FRANCISCO CELESTINO NÚÑEZ (Clase 1915 — Matr. 3890568).

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8208.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6801/51.

Atento lo solicitado por el señor Jefe de Protocolo y Ceremonial, en nota de fecha 31 de julio ppdo., y que corre agregada en estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el viaje realizado en misión oficial, a las provincias de Buenos Aires y Córdoba, desde el 29 de junio al 29 de julio del año en curso, por el señor Jefe de Protocolo y Ceremonial, don SERGIO IZRAST. ZOFF.

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8209.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Rabiendo arribado a esta provincia la Representante del Secretario General de la Confederación de Empleados del Comercio, señora CLARA M. DE BORLENGHI, juntamente con la comitiva que la acompaña,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase huésped oficial, mientras dure su permanencia en esta provincia a la Representante del Secretario General de la Confederación de Empleados del Comercio, señora CLARA M. DE BORLENGHI; como así también a la comitiva que la acompaña.

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8210.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 2351/51.

Visto este expediente en el que el señor Director del Boletín Oficial, solicita autoriza-

ción para elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen en dicho Boletín para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, balances y registros de marcas de fábrica; y

CONSIDERANDO:

Que el citado aumento se hace necesario, como consecuencia del mayor tiraje y costo de los materiales y mano de obra;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., a partir del día 1° de setiembre próximo.

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8211.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6873/51.

Visto este expediente en el que el Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", de La Merced, solicita autorización para adquirir 30 docenas de alpargatas para el internado de ese Establecimiento; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorizar al HOGAR ESCUELA DE OFICIOS Y ORIENTACION AGRICOLA "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", de La Merced, a adquirir por compra directa de la firma Pascual Chagra, 30 docenas de alpargatas con destino a los internados en dicha Establecimiento, hasta la suma de \$ 1.350 m/n.

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8212.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6769/51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva cotizaciones de precios para la reparación del camión Studebaker modelo 1946 al servicio de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia con que dicha Reparación necesita los servicios del citado vehículo;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a contratar los servicios del Taller Mecánico de Automóviles de Pedro López, para la reparación del camión Studebaker modelo 1946, de dicha Repartición, al precio de CINCO MIL TRES PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 5.003.80); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Ínciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor (Orden de Pago Anual N° 74) y ser atendido directamente por Jefatura de Policía en su oportunidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8213.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Visto la nota N° 1792, de fecha 27 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA para designar el personal estrictamente necesario para reforzar los servicios con motivo de las próximas festividades del Señor y la Virgen del Milagro.

Art. 2º — El gasto que demande la contratación del personal a que hace referencia el artículo anterior deberá imputarse al Anexo C— GASTOS EN PERSONAL— Inciso VIII— Partida Principal a) 7— Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8214.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Visto el decreto N° 8150 de fecha 29 de agosto ppdo., por el que se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 6º del Boletín Oficial don Francisco Alvarado y se nombra en su reemplazo, a don Héctor Rolando Walterio Román, con anterioridad al día 1º de julio último; y atento lo solicitado por nota por el Boletín Oficial,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 8150 de fecha 29 de agosto ppdo.; dejándose establecido que la renuncia aceptada por el mismo es con anterioridad al día 30 de junio último y el nombramiento con fecha 5 de julio ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8215.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 6851/51.

Visto la nota número 1675, de Jefatura de Policía, con fecha 6 de agosto ppdo., y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 7582, de fecha 25 de julio ppdo., dejándose establecido que el traslado del Comisario de 1ª categoría de la Comisaría Sección Tercera don Eduardo Lopez como comisario sin categoría en la localidad de Chachapoyas lo es con fecha 1º de agosto ppdo., y no al 16 de julio como erróneamente se consigna en el decreto precedentemente mencionado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8216.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 15077/49.

Visto el decreto N° 14401 de fecha 11 de marzo de 1949 por el que se dispone liquidar a favor del Diario "Norte", la suma \$ 1.200, por publicaciones de avisos relacionados con las elecciones del año 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 14401 de fecha 11 de marzo de 1949.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 8217.G.

Salta, Setiembre 6 de 1951.

Expediente N° 7008/51.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota 28 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el nombramiento en el cargo de Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, al señor Carlos A. Aramayo, dispuesto por el artículo 2º del decreto 8074, de fecha 16 de agosto ppdo., en virtud de lo soli-

citado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 8158 — E

Salta, Setiembre 4 de 1951

Orden de Pago N° 310

del Ministerio de Economía.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la Capital,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Municipalidad de la Capital, la suma de \$ 90.000 (NOVENT AMIL PESOS MONEDA NACIONAL), a cuenta de las participaciones que por el corriente año le correspondan a la citada Comuna.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta Corriente— Municipalidad de la Capital.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto 8159.E.

Salta, setiembre 4 de 1951.

Visto lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 90.000.— (NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a cuenta de las participaciones que por el corriente año, le corresponde a la citada Administración.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta corriente Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8160.E.

Visto este expediente por el que el señor MANUEL A. GOMEZ BELLO, Presidente de la Contaduría General de la Provincia, solicita se le concedan cinco días de licencia reglamentaria,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Concédense cinco días de licencia reglamentaria, al señor MANUEL A. GOMEZ BELLO, Presidente de la Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8161.E.

Salta, setiembre 4 de 1951.

Habiendo solicitado licencia por razones personales el Presidente de la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Presidencia de la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto dure la ausencia del titular, al Contador Mayor de la citada repartición don FLORENTIN TORRES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8162.E.

Salta, setiembre 4 de 1951.

Expediente N° 2448|M|951.

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 7846 de fecha 7 de agosto del corriente año, se designan Delegados Representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, a la reunión de Técnicos Citrícolas que se llevará a cabo en esta Ciudad, a los Agrónomos, señores Mario César Grení y Román Cejas;

Que dicha Representación debe estar presidida por el Director General de Agricultura, Ganadería y Bosques;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Ampliase el decreto N° 7846 de fecha 7 de agosto en curso, incluyendo entre los Delegados Representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, a la Reunión de Técnicos Citrícolas que se llevará a cabo en esta Ciudad, al Director General Interino de Agricultura, Ganadería y Bosques, Ingeniero ENRIQUE A. NOZIGLIA, para que presida dicha representación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8163.E.

Salta, setiembre 4 de 1951.

Expediente N° 1489|M|51.

Visto este expediente en el que Dirección General de Minas y Geología, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 950.— m.n., para abonar el alquiler del local que ocupa esa repartición, sito en calle Alvarado N° 537 de esta ciudad, correspondiente al mes de mayo del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Páguese por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA, la suma de \$ 950.— (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) a efectos de que esta última con dicho importe atienda el pago del alquiler del local que ocupa en calle Alvarado N° 537 de esta ciudad, propiedad del señor Victorino F. Lérica, correspondiente al mes de mayo del año en curso debiendo atenderse el respectivo gasto con cargo al Anexo D — Inciso 1— ítem 14— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuestos vigente, Orden de Pago Anual N° 48.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8164.E.

Salta, setiembre 4 de 1951.

Expediente N° 1645|A|951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el proyecto de la obra "Avenida Eva Perón" en esta Ciudad, la que según presupuesto corriente a fs. 2 y 3, asciende a la suma de \$ 348.886.57 %, incluido el porcentaje del 5 % para "imprevistos", por un valor de \$ 16.613.65 y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 de estos obrados, corre copia de la resolución N° 185, de fecha 18 de julio ppdo., recaída en acta N° 45 del H. Consejo de Obras Públicas, por la que se resuelve aconsejar la aprobación de aquel proyecto de obra y su presupuesto respectivo;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el proyecto, presupuesto y cómputos métricos confeccionados por Dirección Estudios y Proyectos de Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de los trabajos de pavimentación en la obra "Aveni-

da Eva Perón" de esta Ciudad, cuyo costo asciende a la suma total de \$ 348.886.57 (TRES CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 57/100 MONEDA NACIONAL), incluido el porcentaje del 5 % para "imprevistos", o sea el importe de \$ 16.613.65 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 65/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Autorízase a Administración de Vialidad de Salta, a llamar a licitación pública para la ejecución de los trabajos cuya documentación se aprueba por el artículo anterior, debiendo observarse para ella las disposiciones que sobre el particular rigen las leyes de la materia.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO II— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) — PARTIDA 3 "Capital" — Avenida Eva Perón" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8165.E.

Salta, setiembre 4 de 1951.

Orden de Pago N° 311,
del Ministerio de Economía,
Expediente N° 2554|R|951.

Visto que en mérito a las actuaciones producidas en el expediente del rubro y de acuerdo a lo dispuesto por decreto N° 7683|48, resulta procedente la solicitud, por el señor Félix Remy Solá;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 250.000.— (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda los pagos anticipados por conceptos de "accipio de materiales", acarreos y jornales, correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Sectantás"; debiendo la nombrada Repartición liquidar esta suma mediante libramientos parciales, de acuerdo a las necesidades de la marcha de los trabajos, y contra certificados por anticipos, que la misma ha de expedir.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la cuenta especial "Pagos anticipados" — decreto N° 7683|48".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8166.E.

Salta, setiembre 4 de 1951.
Orden de Pago N° 312,
 del Ministerio de Economía.
 Expediente N° 1310[M]51 (S. M. de Entradas).
 Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la devolución del 1 % de garantía que solicitan los señores Vicente Moncho Parra é Ingeniero Vicente Moncho; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los señores Vicente Moncho, la suma de \$ 6.711 -- (SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.N.), por devolución del depósito en garantía de contrato para la obra "Escuela Primaria en Cortés" con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8167.E.

Salta, setiembre 4 de 1951.
 Expediente N° 2541[C]51 (S. M. de Entradas).
 Visto el Decreto dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el 25 de junio ppdo. N° 12 178 por el que se distribuye el crédito para la atención de los pagos por trabajos públicos que se realicen durante el ejercicio 1951, a atenderse con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública; y

CONSIDERANDO:

Que a la Provincia de Salta se le atribuye \$ 12.000.000. -- m.n. para el año en curso para la ejecución de las obras públicas programadas por la Provincia ante el Consejo Federal Coordinador de Planes de Gobierno estructurado en Decreto Provincial N° 7501 del 19 de julio ppdo;

Que a fin de hacer viable la transferencia de la participación establecida en el Decreto Nacional N° 12.178 se hace indispensable emitir las Letras de Tesorería necesarias hasta completar el monto señalado precedentemente asignado por el organismo nacional ya citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Emitanse con intervención de Contaduría General de la Provincia, 24 (veinticuatro) Letras de Tesorería contra el Superior Gobierno Nacional, por la suma de \$ 500.000 -- (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.), cada una, a trescientos sesenta días de plazo con garantía de la participación de la Provincia en el producido de los impuestos que recaude la Nación.

Art. 2° — Solicítense la aceptación y negociación de dichos papeles por intermedio del Mi-

nisterio de Hacienda de la Nación, cuyo producido líquido, será transferido a la orden de esta Provincia.

Art. 3° — Queda autorizado el Poder Ejecutivo Nacional para retener de la participación que le corresponde a la Provincia de Salta en el producido de impuestos nacionales, la cantidad que sea necesaria para cancelar las Letras de Tesorería que se colocan con la aceptación del Ministerio de Hacienda de la Nación.

A los efectos de este artículo, la Provincia renuncia a favor de la Nación a la parte necesaria de los recursos mencionados.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 8252.E.

Salta, 7 de setiembre de 1951.
 Expediente N° 2103[C]951.
 Visto la presente propuesta y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevalece la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita LINDAURA CASTILLO; debiendo imputarse sus haberes con imputación a los fondos de inspección de la obra "ESCUELA PRIMARIA DE SECLANTAS".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1254.E.

Salta, setiembre 6 de 1951.
 Siendo necesario organizar el servicio que prestan los Ordenanzas de este Departamento,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — A partir del día de la fecha, el personal de este Departamento, sin excepción, observará el siguiente horario:

De lunes a sábado de 7 a 14 horas
 2° — En cuanto a la atención de los servicios en horas de la tarde, ella se efectuará desde las 16 horas en adelante, por dos Ordenanzas que mantendrán sus turnos en forma semanal.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Resolución N° 1255.E.

Salta, setiembre 6 de 1951.
 Expediente N° ...
 Visto este expediente al que se agrega la nota cursada por la firma JUAN ALCALA, propietario de la Pensión "ALCALA" ubicada en la calle Alvarado N° 633 de esta ciudad, por la que solicita se le fijen los precios que deberán regir en el establecimiento para los distintos servicios que presta; y atento a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1° — A partir de la fecha, fijanse los siguientes precios para los distintos servicios que presta la Pensión Alcalá ubicada en la calle Alvarado N° 633 de esta ciudad:

Pensión completa por persona	\$ 12.50
Pensión completa por persona con habitación privada	" 13.50
Almuerzo o cena	" 5.00
Cama únicamente	" 5.00
Desayuno	" 1.00

Art. 2° — Los precios fijados precedentemente, deberán ser anunciados mediante una lista, debidamente aprobada por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Art. 3° — Toda infracción a esta Resolución, será penada conforme lo establece las leyes 12.830 y 12.983.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1256.E.

Salta, Setiembre 10 de 1951.
 Expediente N° 1650[D]951.
 Visto este expediente en el que la empleada de Contaduría General de la Provincia, señorita Catalina Diaz, solicita se le concedan algunos minutos de tolerancia sobre los fijados para el resto del personal, a la hora de entrada a la Oficina; atento a las razones en que dicho pedido se funda, lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia y lo informado por División de Personal,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1° — Concédese hasta un máximo de treinta (30) minutos de tolerancia a la hora de entrada a la Oficina donde presta servicios, como un caso de excepción por las razones invocadas, a la empleada de Contaduría General de la Provincia, señorita CATALINA DIAZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
 Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7382 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Welindo Navar Suárez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 12.6 litros por segunda

proveniente del río Pasaje, veinticuatro hectáreas de su propiedad "Los Paraísos", catastro 274, ubicada en El Galpón (Metán). — Salta, 4 de Setiembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5 al 27/9/51

Nº 7359 — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco Terraza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con un caudal de 2.04 litros por segundo proveniente del Río Chuscha, 3 Has. 8897 m2. del inmueble "San Pedro de Yacochuya", catastro 365 del Departamento de Cafayate. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas en un ciclo de riego de 14 días con todo el caudal de la acequia de su propiedad derivada de dicho río. — Salta, 4 de Setiembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 5/9 al 27/9/51

Nº 7352 — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO CADENA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, en turno mensual de doce horas con todo el caudal de arroyo Tilkana, Has. 11.2504 de los inmuebles "El Naranjo" y "Chivilme", catastros 430 y 30, ubicados en Departamento de Chicoana. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 6.05 litros por segundo para dicha superficie. — Salta, Agosto 29 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 31/8 al 24/9/51

Nº 7338 — **EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Villa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 26.25 litros por segundo proveniente del Río Chuñapompa, cincuenta hectáreas del inmueble "Atico-Pompa", catastro 561, ubicado en Coronel Moldes (La Villa). —

Salta, Agosto 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/8 al 19/9/51.

Nº 7322 — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Magdalena Gómez de Visich tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, con todo el caudal del arroyo Tilán en turno mensual de 72 horas, 13 Has. 1084 m2. de su propiedad "Miraflores", catastro 477, ubicada en departamento Chicoana. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 6.88 l/seg. para la superficie regada. — Salta, 20 de Agosto de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/8 al 10/9/51

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7376 — **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL**

5º Dpto. SALTA, 6 de Setiembre de 1951

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director

solicitándole la publicación por el término de diez (10) días, en el Boletín Oficial, la siguiente licitación Pública Nº 3. —

Administración General de Vialidad Nacional — 5º Distrito — Salta — Licitación Pública Nº 3.

Llámanse a licitación pública por el término de diez (10) días para el alquiler de camionés para transporte de ripio y suelo cohesionado. — El detalle, pliego de condiciones y especificaciones, se encuentra en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta.

El acta de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1951 a horas 11.30 en el despacho del suscripto y ante los interesados que concurrán.

Salta, Setiembre 7 de 1951.

Ing. PABLO E. DE LA VEGA

Jefe 5º Distrito

e) 10 al 20/9/51.

Nº 7346 — **ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL - 5º Distrito, Salta. LICITACION PUBLICA Nº 2 (SEGUNDO LLAMADO)**

Llámanse a Licitación Pública y por el término de diez (10) días, para la provisión de madera dura serrada. El Detalle, Pliego de condiciones y especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5º Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta.

El acta de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1951, a horas 12 en el despacho del suscripto, ante los interesados que concurrán.

Salta, Agosto 27 de 1951

PABLO E. DE LA VEGA

Jefe 5º Distrito

e) 29/8 al 7/9/51

EDICTOS DE MINAS

Nº 7382. —

EDICTO DE MINAS: Exp. Nº 1734. — "W" La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe de Minas: Lutz Witte, geólogo, casado, mayor de edad de nacionalidad alemana, domiciliado en el Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. con respecto digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de 1º y 2º categoría, situadas en terrenos que fueron de D. Fermín Grande y cuyo actual propietario es desconocido, ubicadas en terrenos sin cultivo, edificación, ni cercado. Dato La Poma de esta Provincia, solicito el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán del modo siguiente: El camino de San Antonio de los Cobres a Santa Rosa de Pastos Grandes por la Abra del Gallo, después de haber dejado la Quebrada de Incachuli, se mantiene a la margen derecha del Río del Gallo, afluente del anterior, hasta llegar a una pequeña laguna, desde la cual, cruzando el Río se endereza hacia la Abra del Gallo. — De la Punta Norte de la mencionada Laguna se medirán 1.633 metros hacia el Oeste y en seguida con azimut N. E. 1.000 metros hacia el N. E. N. para obtener el vértice Sudeste de un cuadrángulo rectangular de 6.000 por 3.333 metros, cuyo lados mayores

tienen el azimut nombrado de N: 15º E. O S: 15º O. Para la ubicación gráfica exclusivamente de Para la ubicación gráfica exclusivamente de ve como punto de partida, se halla a 5 kilómetros, aproximadamente a N. 45º E. del Abra del Gallo. — Cuento con el personal necesario para esa exploración, que será un capataz y 4 mineros. — y pido por lo tanto al Señor Juez, que previos los trámites reglamentarios me conceda el permiso de cateo en la forma descripta anteriormente. — Lutz Witte. Otro sí digo: A los efectos de la prioridad de este pedimento lo presento sin los planos reglamentarios, los que serán agregados a la brevedad posible. — Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy 1º de junio 1950. — horas once. — Anibal Urribarri. En 6 de junio 1950, se registró en "Control de Pedimentos Nº 4 fs. 53. Anibal Urribarri. En 10 de junio de 1950 notifiqué al Dr. Lutz Witte y presentó plano, firma, Lutz Witte, P. Figuerola. — Salta junio 13, 1950. Téngase por presentado el plano respectivo, por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Dr. Lutz Witte, en el Dto. La Poma y por constituido domicilio en Plaza Hotel de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. Ejecutivo de julio 23/943 pasan estos autos con el duplicado presentado a Dirección de Minas, a los efectos establecidos en el art. 5 del Decreto Reglamentario de setiembre 12/935. Outes, Señor Jefe: Esta acción de acuerdo a los datos dados por el interesado, ha procedido a la ubicación de la zona solicitada resultando ésta totalmente superpuesta a los cateos 1720—R—50, 1676—R—49 y 1675—R—49, no correspondiendo por lo tanto seguir el trámite pertinente. — julio 7 1950. — H. Elías. En 31 de agosto 1950, corrí vista al Dr. Lutz Witte, Lutz Witte, P. Figuerola. Señor Juez, Lutz Witte, en el pedimento de cateo Nº 1734 a U. S. con respecto digo: La Dirección de Minas y Geología informa que mi pedimento de cateo 1720—R—1676—R— y 1675—R, por lo que no vale la pena seguir su trámite. — Esa superposición se manifestó cuando se inscribió mi pedimento en el Registro Gráfico de los pedimentos mineros, pero esto no quiere decir, que en el terreno se produce lo mismo, dando el defectuoso estado de los planos de esa zona. — En el presente caso me consta, que una superposición como la de muestra el plano minero, no puede existir en el terreno, pues los tres cateos 1720—R—1676—R y 1675—R se relacionan a la confluencia de los Ríos, Orgamullo y Tureca, cuyas quebradas abarcan, mientras que el pedimento mío se refiere a un punto de la quebrada del Gallo, afluente del Río Incachuli o Aguas Calientes. — A considerable distancia de los primeramente nombrados. — Ahora bien: El concesionario de un cateo tiene la obligación de estaquearlo en el terreno y si en esta operación resulten superposiciones con pedimentos anteriores que no pueden subsanarse de común acuerdo entre los titulares, es tiempo para acudir a la Autoridad Minera y pedir una solución justa y adecuada. — En vista de que estoy dispuesto y debo respetar derechos anteriores legalmente adquiridos, pido al Señor Juez ordene que se siga con el trámite de este expediente y me lo conceda oportuna.

mente, salvo derechos de terceros y con la superficie que en el terreno resulte libre de superposición con cateos anteriores en estado de vigencia. — Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy 31 de agosto 1950, horas nueve. Neo. Señor Director: Este Departamento admite que los planos de Registro Gráfico pueden reproducir exactamente la ubicación real que resulten tener los pedimentos en el terreno. — Con la salvedad que el interesado hace a fs. 7 vta. de respetar las superposiciones con cateos anteriormente concedidos y corriendo por cuenta exclusiva del solicitante los riesgos de efectuar un descubrimiento dentro de un cateo acordado a otro solicitante, este Departamento opina puede continuar el trámite de este expediente y concedérsele la superficie que en el terreno resulte libre de superposiciones a los cateos 1720-R y 1675-R mencionados por Registro Gráfico a fs. 5 de este expediente sin que se especifique el número exacto de hectáreas en estas condiciones. En caso de oposición corresponderá ordenar el estaqueamiento de los cateos, diciembre 15 de 1950. — José M. Torres. En 4 de Mayo—1951, Corrí vista al Dr. Lutz Witte P. Figueroa. — Señor Juez: Lutz Witte, en el pedimento de cateo exp. N° 1734 —W— a U. S. con respecto digo: Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Minas y Geología a fs. 8 vta. pido se sirva ordenar la prosecución del trámite de este exp. y ordenar la inscripción de mi pedimento en el Registro correspondiente con la superficie que resulte libre de superposición con otros pedimentos mineros en estado de vigencia; declarándome desde ya obligado a respetar derechos mineros válidos que pudieran existir dentro del perímetro de mi pedimento, y someter cualquier divergencia que pudiere surgir con terceros a la consideración de la Autoridad Minera. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy diez de mayo 1951, horas nueve y cuarenta. Neo. Salta, Mayo 14 de 1951. — Téngase presente lo manifestado y la conformidad expresada regístrese en registro de Exploraciones, el escrito solicitud de fs. 1, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 2 de Mayo 1951. Se registró en "Registro de Exploraciones" N° 5 folio 295. Neo Salta, Mayo 21 de 1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos, en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44, Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 6 de junio de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. Señor Juez. Lutz Witte, en el pedimento de cateo exp. N° 1734—W—50, a U. S. con respecto digo: 1º, que habiéndose decretado la publicación de mi pedimento en el Boletín Oficial a fs. 11 vta. pido la entrega de los edictos correspondientes. 2º, que el propietario del suelo en que se halla el referido cateo, es el Sr. Carlos Serrey, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe y Vidt. Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy cuatro de julio 1951, horas once y veinte. Neo. — Salta, julio 4 de 1951. — Entréguese edicto solicitado, téngase presente el domicilio denunciado. Oute. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 5 de 1951. ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e|l al 26|9|51.

N° 7381 — Edicto de Minas: N° 1733. — "W". La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Lutz Witte, geólogo, casado, mayor de edad, de nacionalidad alemana, y domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad a U. S. con respecto digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de 1º y 2º categoría situadas en tierras que fueron de D. Fermín Grande y cuyo actual propietario es desconocido, ubicadas en terrenos sin cultivo, edificio ni cercado, del Dio. La Loma de esta Provincia solicito el correspondiente permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán del modo siguiente: El camino de San Antonio de los Cobres a Santa Rosa de Pastos Grandes por el Abra del Gallo, después de haber dejado la Quebrada de Incachuli, se mantiene a la margen derecha del Río del Gallo, afluente del anterior, hasta llegar a una pequeña laguna, desde la cual, cruzando el Río, se endereza hacia el Abra del Gallo. De la Punta Norte de la mencionada Laguna se medirán 1.633 metros hacia el Oeste y en seguida con azimut N° 15º E. 1.000 metros hacia el N. E. N. para obtener el vertice Noroeste de un cuadrángulo rectangular de 6.000 por 3.333 metros, cuyos lados mayores tienen el azimut nombrado de S. 15º O. N. 15º E. Para su ubicación gráfica de este pedimento exclusivamente, indico, que la laguna que sirve como punto de partida, se halla a 5 kilómetros aproximadamente a N. 45º F. de el Abra del Gallo. Cuento con el personal necesario para esa exploración que será un capatáz y 4 mineros, y pido por lo tanto al señor Juez que previo los trámites reglamentarios me conceda el permiso de cateo en la forma descripta anteriormente. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy 1º de junio 1950, horas once, Aníbal Urribarrí. En 6 de junio 1950 se registró en "Control de Pedimentos N° 4 folios 52. Aníbal Urribarrí. En 10 de junio 1950, notifiqué al Dr. Lutz Witte. Lutz Witte. P. Figueroa. Salta, junio 13|950. Téngase por presentado el plano respectivo, por registrado el presente permiso de cateo solicitado por el Dr. Lutz Witte, y por constituido domicilio legal en el Plaza Hotel de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. Ejecutivo de julio 23|923 y poseen estos autos, con duplicado presentado, a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reg. de Setiembre 12|935. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de registro gráfico encontrándose éste superpuesto a los cateos N° 1675-R-49, y 1577-N-47, vigente para esta Sección. Este cateo ha sido registrado en el libro correspondiente bajo N° 1378, Agosto 2|950. Elias. Señor Juez Lutz Witte en el pedimento de cateo exp. N° 1733 a U. S. con respecto digo: La Dirección de Minas ha observado que en la inscripción gráfica de mi pedimento en el plano minero aquel se superpone en gran parte a los cateos exps. Nos. 1675-R-1949, y 1577-N-1947. Pero resulta, que el plano minero en cuanto se refiere a esa zona, es

sumamente defectuoso, lo que no es extraño tomando en cuenta, que no es el resultado de un levantamiento topográfico exacto sino una compilación de varios planos, itinerario y mensura de finca. Basta comparar varios de esas zonas de uso oficial o semioficial, como el plano minero actual de la Provincia, el de la Dirección de Minas de la Nación para el anterior Territorio de los Andes, el plano Minero y catastral de la Provincia anterior el plano 1500.000 N° 17 hoja Salta del Instituto Geográfico Militar, y las diferencias que se observan en ellas para ver lo poco fidedigno que son en cuanto a detalles se refiere. Así y como resulta en el presente caso, bien puede ser que dos pedimentos que se refieren a diferentes puntos en el terreno, se superponen aparentemente en el plano pero no en el terreno. De hecho y en realidad puede ser, que el cateo que, solicito, pueda superponerse en algo al cateo N° 1577-N-1947, siempre que sea en vigor todavía, pero nunca al cateo N° 1675-R-1949, el cual está relacionado al Río Organullo que corre mucho más al Este de lo que figura en el plano minero. Ahora bien: El concesionario de un cateo tiene la obligación de estaquearlo en el terreno, y si en esta operación resultan superposiciones con otros que no pueden subsanarse de acuerdo común, es tiempo para acudir a la autoridad minera y pedir una solución justa y adecuada. En vista de que estoy dispuesto y debo respetar derechos anteriores legalmente adquiridos, pido al Sr. Juez ordene que se siga el curso de este pedimento y me lo conceda oportunamente salvo derechos de terceros y con la superficie libre de superposición que en el terreno resulte. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy treinta y uno de Agosto de 1950, horas nueve, Neo. Señor Jefe: Conforme se dispone a fs. 9 la superficie que resulta libre de la zona que se solicita para cateo en este exp. es, de acuerdo al plano oficial de Registro Gráfico, aproximadamente de 768 hectáreas. Noviembre 18|950. Elias. Señor Director: De acuerdo al informe que antecede de Registro Gráfico la zona que resulta libre de superposición de este cateo es de acuerdo al plano oficial, aproximadamente de 768 hectáreas, estando ésta dividida en dos cuerpos el N. O. de 39 hectáreas y el cuerpo S. de 729. E. Figueroa. Señor Juez de Minas: Lutz Witte, en el pedimento de cateo exp. 1733-W, a U. S. con respecto digo: Según informa de la Direc. de Minas y Geología, mi pedimento se superpondría, entre otros y de acuerdo al plano Minero de la Provincia, parcialmente al pedimento exp. N° 1577-N-Este pedimento ha sido concedido, conforme a la publicación en el Boletín Oficial de 14 de julio 1949, con fecha julio 6 1949. Habiéndose transcurrido con exceso el máximo de su posible vigencia, que según art. 28 del Cód. de Minería no puede ser más de 300 días, aquel pedimento debe encontrarse virtualmente caduco. Por consiguiente pido al Sr. Juez, que previa averiguación del caso se sirva dejar sin efecto la reducción de mi pedimento por cuanto se hubiera podido superponer al citado pedimento exp. 1577-N. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy veinte y uno de Noviembre 1950, siendo horas once. Neo. Salta, Noviembre 22|950. Remitido que sea para su anotación el exp. 1577-N., Dirección de Minas. Outes. Señor Jefe: De acuerdo a lo solicitado por el interesado en escrito de fs. 10 y habiendo concedido el cateo 1577-N-47, con fecha noviembre 11 de 1950, esta Sección ha dejado sin efecto la superposición que la zona solicitada en este ex-

pediente acusaba a dicho cateo. Por lo tanto la zona que resulta libre es aproximadamente de 1592 hectáreas. Se acompaña croquis con cordante con el mapa minero. H. H. Elías. Señor Juez de Minas, Lutz Witte en el pedimento de cateo exp. 1733-W, a U. S. con respecto digo: Según informe de la Dirección General de Minas y Geología a fs. 11, la zona libre de mi pedimento de superposición será de 1592 hectáreas según resulta de su inscripción gráfica en el plano minero de la Provincia, no obstante sería posible y a mí me consta que de hecho en el terreno se encuentra libre toda la zona pedida de 2.000 Has. Por lo tanto pido al señor Juez: 1º Se sirva ordenar la inscripción de mi pedimento de cateo en el correspondiente registro con la superficie indicada de 1592 Has. con la salvedad de que me correspondan también los 408 has. restantes, en el caso de que en el terreno resulten libres de superposición con otros pedimentos que tengan prioridad y 2º, disponga la prosecución del trámite de este expediente. Dr. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy diez de mayo de 1951, siendo horas nueve y cuarenta. Neo. Salta, mayo 14/51. Lo solicitado e informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 1, con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 17 de mayo 1951, se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones" N° 5, folios 290/94, Neo. Salta, mayo 17/51. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 Cód. Min., de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En 6/junio/51, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: A. R. Carlsen. P. Figueroa. Señor Juez de Minas. Lutz Witte, en el pedimento de cateo exp. N° 1733-W-50 a U. S. con respecto digo 1º Que habiéndose decretado a fs. 15 vta. la publicación en el B. Oficial, vengo a pedir la entrega de los edictos. 2º Que el dueño del terreno en que se halla ubicado el cateo, es el Dr. Carlos Serrey, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fé y Vidt. Lutz Witte. Recibido en Secretaría hoy cuatro de julio 1951, siendo horas once y veinte, Neo. Salta, Julio 4/51. A despacho. Neo. Salta, Julio 4/51. Entréguese los edictos solicitados. Al 2º. Téngase presente. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 5 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 11 al 26/9/51

N° 7380 — EDICTOS DE MINAS: — Expte. N° 1785 "G". — La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, José Gavenda, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio en el París Hotel de esta ciudad a U. S. con respecto digo: Solicito permiso de cateo de minerales de 1a. y 2a. categoría con excepción de boratos e hidrocarburos líquidos y gaseosos, de una superficie de 2.000 hs. situadas en terrenos fiscales sin edificios, cultivos ni cercados del Dpto. Los Andes de esta Provincia. — Formarán un cuadrángulo rectangular de 6.000 por 3333 metros, cuyo lado

Oeste coincide con el lado Este del cateo exp. 1733-W-50, ubicándose un esquinero Noroeste a 1000 metros al N. 15º E. del esquinero Noroeste del mencionado cateo. Cuento con los elementos necesarios para esta exploración, los cuales serán comunicados oportunamente a la Autoridad Minera. — J. Gavenda. Recibido en Secretaría hoy 19 de Febrero de 1951, horas 10 y 30. Neo. Salta, febrero 22/51. Se registró en el libro "Control de Pedimento N° 4", fs. 73, hoy fe. Neo. Salta, Febrero 22 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio en el "París Hotel" de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Outes. Señor Jefe: Habiéndose efectuado la rectificación pedida esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos dados por el interesado encontrándose de acuerdo a dichos datos y planos en el Departamento de La Poma y no en el de los Andes como expresa el escrito de solicitud, y superpuesta con 336 hectáreas aproximadamente al cateo exp. N° 1675-R-49. — Por lo tanto ha sido registrada en el libro correspondiente con 1664 hectáreas bajo número de orden, 1402. — Abril 10 de 1951. Elías. Señor Juez de Minas. José Gavenda, en exp. 1765-G, a U. S. digo: que por la presente encargo al Dr. Lutz Witte con la prosecución del trámite de este pedimento, quien fija el mismo domicilio mio, París Hotel de esta ciudad, firmando en prueba de conformidad, Dr. Lutz Witte. — J. Gavenda. Recibido en Secretaría hoy 8 de junio de 1951, siendo horas 10, Neo. Salta, junio 8 de 1951. — Atento lo solicitado téngase al Dr. Lutz Witte, por autorizado para tramitar estos autos, en representación de D. José Gavenda, mantenido el domicilio en París Hotel de esta ciudad. Outes. Señor Juez: José Gavenda, a U. S. digo: declaro conformidad con la ubicación Gráfica, dada por Dirección de Minas y Geología, la superpuesta superposición en 336 has. con el pedimento exp. 1675-R-49. — Me declaro dispuesto a respetarlo, pido se sirva ordenar su registro con la superficie de 1406 hectáreas. El dueño del terreno, en que se encuentra mi pedimento, es del Dr. Carlos Serrey, domiciliado en Buenos Aires calle Santa Fé y Vidt. — Dr. Lutz Witte. Salta, Julio 4 de 1951. — La conformidad manifestada a lo informado por Dirección de Minas, con la salvedad apuntada a la superposición, regístrese en "Registro de Exploraciones". Outes. Salta, julio 6 de 1951. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones" N° 5 Fs. 313— Neo. Salta, julio 11 de 1951. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 de Código de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 4563 del 12/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Al 2º Téngase presente, para su oportunidad. Outes. — En 12 de julio de 1951. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma: A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 1º de 1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 11 al 26/9/51.

N° 7358 — EDICTO DE MINAS: Hago saber que a solicitud de la "Sociedad Minera "GUFPE" de Exploración y Explotación, en explies. 1790-S/951, el Señor Juez de Minas Dr. Luis Víctor Ou-

tes, ha declarado de aprovechamiento común los escombros procedentes del establecimiento de beneficio abandonado, denominado "Hornos de Chorillos", ubicado en el Dpto. Los Andes, paraje llamado "Agua de Castillo" a 14½ kilómetros del San Antonio de Los Cobres y a 500 metros del mojón "Kilómetros 174" del camino nacional de San Antonio de Los Cobres a Socompa. Se efectúa esta publicación de conformidad al art. 71 del Código de Minería. — Salta, Agosto 28 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano Secretario.

e) 5 al 20/9/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 7367. — TESTAMENTARIO: El Juez de 4º Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. PETRONA LUCENA o PETRONA LUCENA DE ORTIZ. — Salta, Agosto de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario

e) 6/8 al 22/10/51

N° 7365 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUTRI DE CAUSARANO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de Setiembre de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

N° 7363. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, de primera instancia, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segismundo Cosloski. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

N° 7357 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MENDEZ VALDEZ.

Salta, Agosto 27 de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4/9 al 18/10/51.

N° 7356 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino García o García Córdoba, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Septiembre 3 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 4/9 al 18/10/51.

N° 7353 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA OLARTE DE BURGOS. — Salta, Agosto 27 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 3/9 al 15/10/51.

Nº 7348 — SUCESORIO. — El doctor Maioli, Juez Civil y Comercial 3a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MARTINEZ. — Notifico a sus efectos.

Salta, agosto 27 de 1951.

ENRIQUE GILIBERTI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7343 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA JAIMES DE DIAZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/951

Nº 7342 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/951

Nº 7341 — SUCESORIO. — El Juez Civil 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARDOZO DE ALVAREZ. — Salta, Agosto 28 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 29/8 al 11/10/951

Nº 7340 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OLIVERA. — Salta, Agosto 16 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7320 — EDICTO: JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO RODRIGUEZ ORTIZ. Julio R. Zambrano, Secretario. — Salta, 13 de Agosto de 1951.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7318 — SUCESORIO: El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ISELLA. — Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7316 — EDICTO: — El Juez Civil doctor Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CASMIRO. — Julio R. Zambrano Secretario. — Salta, Agosto 14 de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 16/8 al 28/9/51.

Nº 7309 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD SAJAMA DE CAS-

TILLO. — Salta, Agosto 7 de 1951.

e) 14/8 al 27/9/51

Nº 7293 — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores, de Pedro Navarro Gómez. Escribano Secretario interino. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Salta, 2 de Agosto de 1951.

e) 9/8 al 24/9/51

Nº 7287 — SUCESORIO: — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Antonia del Monte de Lopresti — Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación — Juez Dr. Cardozo. —

Salta, Agosto 2 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario Interino

e) 7/8 al 20/9/51.

Nº 7286. — SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Yazlle. — Salta Agosto 2 de 1951. — Carlos E. Figueroa. — Secretario interino.

e) 6/8 al 19/9/51.

Nº 7278 — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. SERAFIN ACOSTA. — Salta, Julio 30 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario

e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7288 — TESTAMENTARIO. — El Juez Civil Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARTINEZ ROSS DE CABRERA. — Salta, Julio 26 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario (interino).

31/7/51 al 13/9/51

Nº 7267 — SUCESORIO. — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAVOLO o CABOLO. — Salta, Julio 23 de 1951.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 31/7 al 11/9/51

Nº 7258 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don REYES José o José Luis o José E. bajo apercibimiento legal. — Salta, 24 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 26/7/51 al 7/9/51.

Nº 7251. — SUCESORIO. — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Armata. — Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación. — CARLOS E. FIGUEROA, Es-

cribano Secretario. — Salta, Julio 23/1951.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7248. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de La Caldera llama, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE GUTIERREZ. — La Caldera, Julio 14 de 1951. — JUSTO PASTOR LIZONDO, Juez de Paz Propietario.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7245. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORINA MENDOZA DE SALAS. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 20 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7244. — SUCESORIO. — Citase por treinta días herederos y acreedores de AVELINO CHOCOBAR. — Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial. — Salta, 4 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7243. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JAVIER GIL. — Salta, Julio 20 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7242. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANOR SANCHEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 6/951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7378 — POSESION TREINTAÑAL. — JOSE MARIA RODRIGUEZ, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal tres inmuebles en "Pichanal", Sectantás, Molinos. Primera: "ARBOL CAIDO" catastro Nº 1, limita: Norte, "La Loma" Suc. Felipe Garnica; Sud, "La Quebrada", Arturo Marín; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, "Arbol Caido"; Ricardo Abón, Segundo: "CARDON", catastro Nº 444 limita: Norte, "Bombilla", José María Rodríguez; Sud, "Cardón", Gabino Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste Río Calchaquí. Tercero "BOMBILLA" catastro Nº 445, limita: Norte, Patricia Garnica; hoy Luisa Marín; Sud, Carmen S. de Guzmán, hoy "Cardón", José María Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — RIEGAN: Acequia "Monte Nueva" Río Calchaquí: "Arbol Caido" tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho días en escasez;

"Cardón" tres horas cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez; "Bombilla" una hora y media cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez. — Los tres inmuebles usan además una reguera por Acequia Del Bajo sin turno. — Cítase interesados por treinta días. GILBERTI DORADO, Secretario. — Salta, Septiembre 7 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/9 al 24/10/51

Nº 7369 — EDICTOS POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña MARIA PEREYRA DE NARVAEZ, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "CHUSCHA", ubicado en el departamento de Catayate con una extensión de 200 mts. por el Norte; y 800 mts. por el Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduvijos Carpanchay tiene 800 mts. hasta dar con el Río Chuscha, para tomar dirección norte en una extensión de 400 mts. hasta la finca de Esteban Casimiro. LÍMITES: Norte con la finca "Yacochuya" de Francisco Terraza; SUD con Eduvijos Carpanchay; NACIENTE; con propiedad de Eduvijos Carpanchay y PONIENTE: con Eduvijos Carpanchay y Río Chuscha. Ante el Juez de 1º Nominación Civil y Comercial. Se cita por treinta días a los interesados. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta, Abril 27 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7368. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1º Nominación en lo Civil, cita por el término de treinta días, a interesados en el juicio de posesión treintañal solicitado por don RUDOLFO LOPEZ, sobre un inmueble denominado "Ramadita", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: propiedad Sucesión Miguel Colque; SUD: propiedad sucesión de Sixto López; ESTE: propiedad de Tritón Ruiz y OESTE: Río San Francisco. Catastro Nº 954. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7354 — EDICTO: — Ante Juzgado Civil, y Comercial Segunda Nominación, solicitó posesión treintañal doña TRASLACION ANTONIN DE RODAS sobre inmueble ubicado ciudad Orán de 43 metros por 64.50 metros limitados: Norte, calle Mitre Oeste, José Vaca; Sud, Sucesión Cayetana Avendaño de Cruz; ESTE, calle Carlos Pellegrini. — Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 3/9 al 16/10/51

Nº 7349 — Posesorio. — ANTONIA GUZMÁN DE SARAPURA, ante juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, solicitó posesión treintañal dos lotes terreno en "Silleta", Rosario de Lerma, limitando: Norte, con Miguel Suarez; Este, Sud y Oeste, con Ricardo y Elisa Romer.

Salta, julio 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario

e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7347 — POSESORIO. — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a

interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la Ciudad de Orán, promovido por Nelly Rivardo López de Carmagnola. Límites y extensión: Norte, Suc. Rufino Acuña; Sud, calle Areales, mide 64.95 mts.; Este, calle Moreno, mide 43.30 mts.; Oeste, Nelly Rivardo López de Carmagnola. — Salta, Agosto 28 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7317 — POSESORIO: Petrona López, ante el Juzgado de 2ª Nominación solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en San José de Orquera Departamento Metán, que limita Norte: Río Pasaje; Sud: Finca Las Represas, Este: propiedad Suc. Celso Barroso y Oeste; Suc. Cruz Parada. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7289 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Mercedes del Carmen López, del inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma de esta Provincia, con una extensión de 40 mts. de frente, por 127 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con Benito Velarde; Sud, con doña Ramona Toro de Villafañe; Este, calle Coronel Torino y Oeste, calle 9 de Julio. — Salta, Mayo 22 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 8/8 al 21/9/51.

Nº 7277 — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en el pueblo de San Carlos, promovido por JOSE DOLORES CENFEROS y GENOVEVA ACOSTA DE CISNEROS, Límites y extensión: NORTE, hdos. Elvira Pérez, mide 42.40 mts.; SUD, hdos. Mercedes E. de Michel, mide 42.40 mts.; ESTE, calle pública, mide 21.80 mts.; OESTE, Pío y Eliseo Rivadeneira, mide 22.30 mts. Salta, julio 4 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7273 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal promovido por Delicia Lovaglio de Santillán del lote 5 C, manzana 63, catastro 2082 Orán, limitando: Norte calle López y Planas; Sud, partidas 1376 y 918 de Municipalidad Orán; Este, partida 912 propiedad de Pedro Zorra; Oeste, partida 917, con 34.90 metros frente por 43.40 metros fondo. — Salta, Julio 23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1/8 al 12/9/51

Nº 7264. — POSESORIO. — JOSE CIRO LOPEZ, ante Juez Civil 1º Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Santa Rosa", ubicado Dpto. San Carlos limitando, Nor-

e, Cerro Comunidad, Sud, R. Calchaquí; Este, Mercedes L. López y Gertrudis López, Catastro 283. — Se cita por treinta días a interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/ al 7/9/51.

Nº 7263. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial, MARTINA DELGADO DE DIAZ solicita posesión treintañal sobre inmueble sito en pueblo Seclantés, departamento Molinos, de perímetro irregular y comprendido dentro de siguientes límites: Norte, con propiedad de Mi caela Rodríguez o sucesores y con lote de Corina de Díaz; Sud, con calle Martín Fierro y con propiedad de D. Choque y G. M. de Erazú; Este, con calle Abraham Cornejo y propiedades de G. Martínez de Erazú y Corina de Díaz; Oeste, con el río Calchaquí. Cítase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. — Salta, 25 de julio de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27/7 al 7/9/51.

Nº 7257 — POSESORIO. — Francisco Romano ante Juez Civil 1ª Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Las Bateas" Primera Sección, Ania; limitando, Norte, F. Romano; Sud, Luis Peirotti; Este, Suc. Peirotti; Oeste, Río del Valle. — Catastro 502. — Se cita por treinta días a interesados. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 26/7/51 al 7/9/51.

Nº 7255. — POSESORIO: — ALEJANDRO FLORES Y EPIFANIA FLORES DE AQUINO, ante Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, solicitaron posesión treintañal dos lotes en "Guachipas", limitando: Norte y Este, con Domingo González; Sud, callejón de tránsito; el otro lote: Norte, con Rosa Torán de Villafañe; tránsito y Oeste, con Domingo González. — Este, con Domingo Arana; Sud, con callejón de Salta, julio 5 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 5/9/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7370 — Cleta Flores de Apaza, solicita deslinde mensura y amojonamiento de fracciones del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en Acosta Dpto. de Guachipas, Pveia. de Salta con estos límites: PRIMERA FRACCION por el Sud, con propiedad de Nieves Apaza de Sajama, que las divide la siguiente línea: tomado como punto de lindero la quebrada con agua que baja desde el Río Acosta, que se haya en la punta del "campo Las Colinas", línea recta al nacimiento hasta el punto denominado Divisadero, de aquí, siguiendo línea recta hasta el punto llamado "Aguada las Bolsas"; de allí línea recta al "Morrito Aspero", de donde sigue siempre con rumbo al nacimiento, sigue recta hasta dar con propiedad de la Sra. Juana Arrieta de Beltrán; por el Norte con los herederos de doña Mercedes Laime; por el nacimiento con la nombrada Sra. Arrieta de Beltrán, y propiedad del Sr. Calderón; y al poniente con propiedad que fué de don

Miguel Fleming, río de Acosta de por medio: **FRACCIÓN SEGUNDA**, limita por el NORTE con la fracción anteriormente descrita de doña Clelia Flores de Apaza; por el Sud con propiedad de doña Nieves Apaza de Sajama o sus herederos; por el naciente con propiedades de esta y de doña Clelia Flores de Apaza; el poniente con el río Acosta que las divide de la propiedad de Petrona Sajama de Balderrama. **GERONIMO CARDOZO**, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por edictos que se publicaran por 30 días, habiéndose designado para efectuar las operaciones al Ing. Juan Carlos Cadá. Publicación "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, 30 Diciembre de 1950. **J. ZAMBRANO**, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7351. — DESLINDE. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Pozo del Tumé" ubicada Dpto. de Anta Provincia de Salta y formada por tres fracciones unidas; lote "A": superficie 11.401 Hs. 4231 metros cuadrados limitado: Norte, lote "B" o Tres; Sud, Las Llamas y El Destierro; Naciente, Miguel Lardies y Juan Delarregui (o de la Reyna) (lotes 4 y 7) y Poniente, "Bajo Hondo". Lote "B": superficie 17.151 Hs. 2.045 metros cuadrados, limitado: Norte, San Francisco y Lote C; Sud, lote "A" y "Bajo Hondo"; Naciente, Juan Delarregui (lote 7) y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Poniente, "Tumi Pozo" y terrenos fiscales. Lote "C": superficie 4.198 Hs. 7.975 metros cuadrados limitado: Norte, con terrenos fiscales y "Aguitan"; Sud, lote "B"; Este, "Aguitan" y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Oeste, "Simbólico" y "San Francisco"; y con límites generales actuales según catastros: Norte, propietario desconocido; Sud, Ricardo J. Castellanos; Este, Consejo General de Educación y Oeste, Pedro S. Paísermo; ordena se practiquen operaciones: perito propuesto Agrimensor Nacional Alberto Antonio Ferreyra, conformidad dispone art. 570 y siguientes Código Procedimientos, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y señalando notificaciones Secretaría lunes y jueves y subsiguientes hábiles caso feriado. Promovido por Francisca R. de Vionet y otro. — Salta, 27 de Agosto de 1951. — **JULIO R. ZAMBRANO**, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7350 — Jerónimo Cardozo, Juez Civil y Comercial Primera Nominación tiene por iniciado replanteo deslinde, mensura y amojonamiento finca Tronco Negro, Puesto de Cava o Providencia, situada departamento San Martín limitada actualmente: Norte, finca "Igua" fue sucesión Luis de los Ríos hoy José E. Meche; Sud, "Angostura" de Alfredo y Felipe Chagra; Este, "Los Maravillas" de Francisco Tobar y Oeste, terreno fueron Indios Chaneses, ordenándose practiquen operaciones conformidad título XXI del Código Procedimientos por el agrimensor Napoleón Martorena; se cite y emplaze colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, y se dé intervención (Fiscal Estado, Fiscal Judicial y Departamento Agrimensura. Promovido por Ricardo y Angel Molino. — Salta, 17 de Julio de 1951. — **JULIO R. ZAMBRANO**, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7314 —

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Merardo Cuéllar por los señores: Juan Bautista Lucio Mesples y Angel Aldo Shrogio e iniciada acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Vaquería", partido de Sauce Redondo, departamento de Guachipas, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad que fuera de don Ignacio Ortiz, después de don J. Arturo Michel, hoy de los herederos de este último; este con los mismos herederos de Michel Ortiz, separados por las Cimas del cerro "El Fuerte"; Oeste, con el río Guachipas, y sea por el perito propuesto Ingeniero Civil don Rafael J. López Azuara. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (art. 573 del cód. citado) lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Agosto 13 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 16/8 al 28/9/51.

REMATES JUDICIALES**Nº 7334 — POR MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial. — Ganado vacuno.

El 12 de septiembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de ciento doce pesos con cincuenta centavos por cabeza, novecientas treinta y siete cabezas que se encuentran en los puestos Balcarce y Pueyrredón, situados a cinco leguas de Taco Pozo, Territorio Nacional del Chaco y cuyo detalle figura en el expediente respectivo. — Déjase constancia que el ganado será entregado junto por cuenta de la sucesión. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Testamentario de José Celina García.

Nº 7289. Por MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL**

El 17 de setiembre del cte. año a las 11 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de catorce mil pesos más o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal una finca de una extensión de cien hectáreas, denominada Madre Vieja ubicada en el Dpto. de Campo San, to, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, camino vecinal y terreno de Chacón y Pardo; y G. Singh; Sud, con el Río Saladilla, Este, Río Lavallén y Oeste Chacra Experimental. Ordena Juez de Primera Instancia, Primera Nominación. Exp. 29.929/51. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31/7 al 11/9/51

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7375 — EDICTO. — Juez Civil 4a. Nominación doctor Ramón Arturo Martí, dictó sentencia que en lo pertinente dice: Salta, julio 5/1951. — **VISTOS**: — Estos autos por rectificación de partida de nacimiento... **FALLO**: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 1943, celebrada en Salta el día 7 de noviembre de 1941, corriente al folio Nº 363 del tomo 142, en el sentido de que el verdadero nombre de la inscripta es "Hilda María" y no "Ana María" como allí figura. — Cópiese, notifíquese, previa reposición y publicación por ocho días en un diario que se proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251, ofíciase al Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido archívese. — Enmendado 5—1941—148—vale. — Sobre raspado: 1943—7—Noviembre—6 3—vale. **RAMON ARTURO MARTI**.

Salta, julio 17 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario
e) 7 al 20/9/51

Nº 7372 — RECTIFICACION. — El doctor Ramón Arturo Martí, Juez Primera Instancia, en sentencia 24 agosto 1951, ordena rectificar matrimonio de: Antonio Martínez con Luisa Aguirrebengoa, en sentido que el verdadero nombre de la contratante es GREGORIA.

Salta, septiembre 5 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7 al 20/9/51.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 7373 — REHABILITACION COMERCIAL. — Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, hace saber por ocho días que don PEDRO PETROS ha solicitado su rehabilitación comercial en autos que tramitan por ante este Juzgado. — Salta, Agosto 27 de 1951. — Enmendado 27—Vale.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7 al 20/9/51.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 7374 — INSCRIPCION DE MARTILLERO
De acuerdo con el artículo segundo de la Ley 1127, se hace saber a los interesados que don José Antonio García, ha solicitado su inscripción como Martillero judicial ante la Excmo. Corte de Justicia.

Salta, agosto 27 de 1951.

JUAN CARLOS ZUVIRIA — Secretario
e) 7 al 20/9/51.

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES****Nº 7377** —

Entre los señores Salomón Amado, sirio; viudo de primeras nupcias de doña Marcelina Serrano, don Federico Amado, argentino soltero y don Luis Angel Gazzaniga, italiano, casado en primeras nupcias con doña Regina Serrano; todos agricultores, mayores de edad, hábiles, do-

miciliados en San Antonio, jurisdicción del departamento de Anta, Provincia de Salta, convienen en lo siguiente:

1.— Entre los tres nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro: "AMADO E HIJO Y GAZZANIGA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la finca San Antonio, Estación El Tunal FF. CC. Nacional General Belgrano; la que tendrá por objeto el cultivo de arroz, tabaco, algodón, ají, poroto, alfalfa, maíz y demás cultivos accesorios, que las tierras puedan producir, y su industrialización y comercialización.

2.— La duración de esta sociedad será de cinco años a contar desde el día quince de agosto del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los actos sociales, dando por válidos los realizados desde esa fecha.

3.— El capital social se fija en Doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; dividido en cuarenta acciones de seis mil ciento veinticinco pesos moneda nacional cada una; que aportan e integran los socios de la siguiente manera: Diez acciones de seis mil ciento veinticinco pesos moneda nacional, cada uno de los socios Salomón y Federico Amado; y veinte acciones de seis mil ciento veinticinco pesos moneda nacional cada una el socio don Luis Angel Gazzaniga; Capital que se encuentra totalmente integrado en Maquinarias Agrícolas, Molino de Arroz etc, de conformidad a Balances que conformado por todos los socios, pasa a ser parte de este contrato.

4.— La Sociedad será Administrada por el socio Don Luis Angel Gazzaniga como Gerente; con el uso de la firma social, por los socios indistintamente; con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas.

5.— El día 15 de Agosto de cada año se practicará un inventario y Balance General, con la determinación de las Ganancias o Pérdidas. De la utilidad líquida se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la Ley Nacional Nº 11645, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades se distribuirán el veinticinco por ciento cada uno de los socios Salomón y Federico Amado y el cincuenta por ciento el socio don Luis Angel Gazzaniga, en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. El retro de las utilidades líquidas que les corresponda a los socios será determinado en junta, labrándose el acta respectiva, que será suscrita de conformidad por los mismos.

6.— Cada uno de los socios retirará mensualmente en calidad de sueldo Un Mil Quinientos pesos moneda nacional, imputables a Gastos Generales.

7.— El mandato para administrar comprende, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dineros o valores en los Bancos y extraerlos total y parcialmente, como también extraer los constituidos

con anterioridad a la vigencia de este contrato c) Solicitar dinero prestado a intereses de los Bancos oficiales o de particulares y creados o a crearse y o de sucursales y en especial del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco Provincial de Salta con sujeción a las leyes y reglamentos, firmando las solicitudes respectivas y percibir su importe, conveniendo el tipo de intereses y la forma de pago, así como los plazos y demás condiciones de las operaciones y solicitar y firmar notificaciones, liquidaciones, recibos, pagarés, vales, amortizaciones, renovaciones y cancelaciones; librar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales u otras obligaciones y documentos de crédito público y privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales.

d) Hacer, aceptar o imputar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, con facultades para promover o contestar demandas y reconveniciones y producir toda clase de pruebas y otorgar Poderes Especiales y o Generales, de cualquier naturaleza, incluso para administración. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondan a la Sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados emergentes de este mandato, contratar locaciones y practicar cuantos mas actos fueren menester para su mejor desempeño.

8.— Llegado el caso de liquidación ésta será practicada por los socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo; después de pagado el pasivo, el remanente será repartido entre los socios en la proporción correspondiente.

9.— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio.

10.— Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta que firmaran los tres, para los siguientes actos: Aprobar los Balances e Inventario General, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

11.— Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será resuelto de acuerdo a las pertinentes disposiciones del Código de Comercio.

12.— Los socios no podrán vender o ceder sus cuotas o derechos sociales sin la conformidad expresa de los otros socios, teniendo éstos preferencia en igualdad de condiciones frente a un tercero.

13.— Esta sociedad se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y por las del Código de Comercio. De acuerdo a la primera de las leyes citadas, de las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el tanto por ciento que corresponda o se resuelva entre los socios para formar el fondo de reserva general.

Para constancia y en prueba de aceptación se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en Salta a tres días del mes de

Septiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

LUIS GAZZANIGA — S. AMADO — F. Amado
e) 10 al 18/51.

Nº 7366 — AMPLIACION DE CONTRATO — En Tartagal, departamento San Martín, provincia de Salta, a treinta días de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, los señores SADI RUPERTO MORENO y MAXIMO RUA MARISCAL declaran: Que amplían el contrato privado de fecha 10 de marzo del corriente año por el que constituyeron la sociedad "MORENO & RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 50.000", en el sentido de que el capital aportado de cincuenta mil pesos moneda nacional, se divide en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una; correspondiendo veinte y cinco de ellas al socio Moreno y las otras veinte y cinco al socio Rúa Mariscal. En constancia firman el presente en cuatro ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

e) 6 al 12/51

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7384 — COMPRAVENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta, libre de deudas y de todo pasivo, del taller de reparaciones y composturas de automotores en general, situado en esta ciudad, Avenida Belgrano número 777, de propiedad del señor Pedro López, a favor del señor Francisco Nieva, cuya escritura será autorizada por el escribano Julio A. Pérez, con escritorio en esta ciudad, calle Zuviá esquina Leguizamón, ante el cual los interesados podrán formular las reclamaciones pertinentes, constituyendo ambas partes en dicho escritorio su domicilio legal.

e) 12 l 20/51.

Nº 7378 — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que ante el suscripto don JUAN JULIO CHIOZZI vende a don TOMAS FLORES el Mercadito Sud. — Oposiciones al suscripto — Negocio ubicado en esta Ciudad, calle Tucumán esquina Pasaje San Felipe. — RICARDO E. USANDIVARAS — ESCRIBANO — Mitre 398 — Salta.

RICARDO E. USANDIVARAS
Escribano Nacional

e) 10 al 18/51.

Nº 7371 — VENTA DE NEGOCIO

Se comunica a los efectos legales pertinentes que la firma Sánchez & Cía. de R. Ltda., ha transferido en venta a los señores Esteban Hermoso su negocio denominado "Mercadito y Despensa del Plata", ubicado en esta ciudad de Salta, calle Apolinario Figueroa Nº 230, esquina Belgrano y Gral Guemes, quedando a cargo de la firma Sánchez & Cía. S. R. L., los cuantos comerciales a cobrar y a pagar por mercaderías, y los saldos por muebles y útiles por cuenta de los nuevos propietarios. Para oposiciones recurrir al domicilio indicado, teléfono 4810. — Salta, Agosto 5 de 1951.

e) 6 al 12/51

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Decreto N° 8298-G.

Salta, Septiembre 10 de 1951.

Debiendo tener lugar el día domingo 11 de noviembre venidero las elecciones de Presidente y Vice-presidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales; Gobernador y Vice-gobernador de la Provincia; Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales Municipales, por imperio de lo estatuido por los artículos 37, 67, 177 y 192 de la Ley Nacional de Elecciones N° 14.032; como así también de conformidad a lo preceptuado por los artículos 12, 13 primera parte, 16, 18, 19, 22, 23, 32, 175 última parte de la Ley N° 1335 de Elecciones de la Provincia; y—

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 8219, de fecha 6 del mes en curso, se divide el territorio de la provincia en tres circunscripciones electorales a los efectos de la elección de Diputados Nacionales, de conformidad a lo establecido por los artículos 46 y 48 de la Ley Nacional de Elecciones precitada, que comprenderán los siguientes departamentos: 1a. circunscripción, La Capital, La Caldera, General Güemes y Metán; 2a. circunscripción, Anta, Rivadavia, San Martín, Orán, Iruya, y Santa Victoria y 3a. circunscripción, Rosario de la Frontera, La Candelaria, Guachipas, Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi, Los Andes, La Poma, Rosario de Lerma, Cerrillos, Chicoana, y La Viña;

Por ello, y de acuerdo a las reglamentaciones de la Ley N° 14.032 de Elecciones,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Convócase al pueblo de la provincia, para el día 11 de noviembre de 1951, a objeto de proceder a la elección de Presidente y Vice-presidente de la Nación, para el período gubernamental de 1952-1958, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 37, 67 y 192 de la Ley Nacional N° 14.032.

Art. 2° — Convócase, igualmente, para el día domingo 11 de noviembre de 1951, al electorado de la Provincia para elegir un (1) Diputado Nacional, por cada una de las siguientes circunscripciones electorales:

- 1a. circunscripción: Departamentos de: La Capital, La Caldera, General Güemes y Metán;
- 2a. " Departamentos de: Anta, Rivadavia, San Martín, Orán, Iruya y Santa Victoria; y
- 3a. " Departamentos de: Rosario de la Frontera, La Candelaria, Guachipas, Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi, Los Andes, La Poma, Rosario de Lerma, Cerrillos, Chicoana y La Viña.

Art. 3° — Convócase al pueblo de la provincia para el día 11 de noviembre venidero para elegir dos (2) Senadores Nacionales para el período comprendido de 1952-1958.

Art. 4° — Convócase al pueblo de la provincia para el día 11 de noviembre próximo para elegir Gobernador y Vice-gobernador de la provincia para el período constitucio-

nal establecido en el artículo 117 de la Constitución de la Provincia.

Art. 5° — Convócase al pueblo de los departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la H. Legislatura, el día domingo 11 de noviembre del año en curso, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 12 de la Ley 1335, de elecciones de la Provincia, 69 y 70 de la Constitución en vigencia, en la siguiente forma:

DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL: Un (1) Senador titular y un (1) senador suplente; diez (10) diputados titulares y diez (10) diputados suplentes;

ROSARIO DE LA FRONTERA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador Suplente; dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;

ROSARIO DE LERMA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador Suplente; dos (2) Diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;

METAN: Un (1) Senador titular y un (1) Senador Suplente; dos (2) diputados titulares y dos (2) Diputados Suplentes;

ANTA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador Suplente; dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados Suplentes;

ORAN: Un (1) Senador titular y un (1) Senador Suplente; dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados Suplentes;

GRAL. JOSE DE SAN MARTIN: Un (1) Senador titular y un (1) Senador Suplente; dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados Suplentes;

GENERAL GUEMES: Un (1) Senador titular y un (1) Senador Suplente; dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados Suplentes;

RIVADAVIA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

LA CANDELARIA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

IRUYA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado Suplente;

SANTA VICTORIA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

LA CALDERA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

CHICOANA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

CERRILLOS: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

LA VIÑA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

GUACHIPAS: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

CAFAYATE: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

MO LINOS: Un (1) Senador titular y un (1) Senador su-

plente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;
SAN CARLOS: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

CACHI: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;

LA POMA: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente;
LOS ANDES: Un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Art. 6º — De conformidad a lo preceptuado por el artículo 19 de la Ley Nº 1135, de elecciones de la provincia, cada elector del departamento de la Capital votará por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, por seis (6) Diputados titulares y seis (6) Diputados suplentes.

Cada elector de los departamentos de Rosario de Lerma, Metán, Anta, Rosario de la Frontera, Orán, General Güemes y San Martín, votará por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente, por dos (2) Diputados titulares y dos (2) Diputados suplentes.

Cada elector de los departamentos de Rivadavia, La Candelaria, Iruya, Santa Victoria, La Caldera, Chicoana, Cerrillos, La Viña, Guachipas, Cafayate, Molinos, San Carlos, Cachi, La Poma, y Los Andes, votará por un (1) Senador titular y un (1) Senador suplente; por un (1) Diputado titular y un (1) Diputado suplente.

Art. 7º — Convócanse a los pueblos de los Municipios que a continuación se detallan a elegir el día domingo 11 de noviembre próximo venidero, Intendentes y Concejales, estos últimos en el número que en cada caso se expresan (Artículos 175 y 176 de la Constitución de la Provincia):

GENERAL GUEMES: Un (1) Intendente, seis (6) Concejales titulares y seis (6) Concejales suplentes;

CAMPO SANTO: Un (1) Intendente, seis (6) Concejales titulares y seis (6) Concejales suplentes;

17 DE OCTUBRE: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

METAN: Un (1) Intendente, seis (6) Concejales titulares y seis (6) Concejales suplentes;

GRAN: Un (1) Intendente, seis (6) Concejales titulares y seis (6) Concejales suplentes;

ROSARIO DE LA FRONTERA: Un (1) Intendente, seis (6) Concejales titulares y seis (6) Concejales suplentes;

ROSARIO DE LERMA: Un (1) Intendente, seis (6) Concejales titulares y seis (6) Concejales suplentes;

TARTAGAL: Un (1) Intendente, seis (6) Concejales titulares y seis (6) Concejales suplentes;

AGUARAY: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

ANGASTACO: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

LAS LANTAS (Anta): Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

EL QUEBRACHAL (Anta): Un (1) Intendente, tres (3)

Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;
JOAQUIN V. GONZALEZ (Anta): Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

APOLINARIO SARAVIA (Anta): Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

CACHI: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

CAFAYATE: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

LA CALDERA: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

CAMPO QUIJANO: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

LA CANDELARIA: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

EL CARRIL: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

CHICOANA: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

CERRILLOS: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

CORONEL MOLDES: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

LA VIÑA: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

EMBARCACION: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

EL GALPON: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

GUACHIPAS: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

IRUYA: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

LA MERCED: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

PICHANAL: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

MOLINOS: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

LA POMA: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

RIO PIEDRAS: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

RIVADAVIA BANDA NORTE: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

RIVADAVIA BANDA SUD: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

EL POTRERO — 2a. Sección R. de la Frontera: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

SAN ANTONIO DE LOS COBRES: Un (1) Intendente, tres

(3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;
TOLAR GRANDE: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

SAN LORENZO Capital: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

SANTA VICTORIA: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

SAN CARLOS: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

SANTA ROSA (Orán): Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

EL TALA: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

URUNDEL: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes;

GENERAL ENRIQUE MOSCONI: Un (1) Intendente, tres (3) Concejales titulares y tres (3) Concejales suplentes.

Cada elector de los Distritos Municipales de Orán, General Güemes, Campo Santo, Tartagal, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y Metán, podrá votar por cuatro (4) Concejales titulares y cuatro (4) Concejales suplentes.

Cada elector de los Distritos Municipales de 17 de Octubre, Aguaray, Angastaco, Las Lajitas (Anta), El Que-

brachal (Anta), Joaquín V. González (Anta), Apolinario Saravia (Anta), Cachi, Cafayate, La Caldera, Campo Quijano, La Candelaria, El Carril, Chicoana, Cerrillos, Coronel Moides, La Viña, Embarcación, El Galpón, Guachipas, Iruya, La Merced, Pichanal, Molinos, La Poma, Río Piedras, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sud, El Potrero 2a. Sección de Rosario de la Frontera, San Antonio de los Cobres, Tolar Grande, San Lorenzo (Capital), Santa Victoria, San Carlos, Santa Rosa (Orán), El Tala, Urundel y General Enrique Mosconi, podrá votar por dos (2) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.

Art. 8º — De conformidad a lo preceptuado por el artículo 178 de la Constitución de la Provincia, los Intendentes y Concejales Municipales durarán tres (3) años en sus funciones, para el período constitucional que se inicia en el año 1952.

Art. 9º — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior, al señor Juez Electoral de Sección y al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

X A M E N A

Pedro De Marco

ES COPIA:

e) 12 al 25/9/51.